Enseguida el Secretario Municipal, procedo a realizar la lectura de la citada acta, en los términos siguientes:

"…En el Municipio de San Jerónimo Tlacochahuaya, perteneciente al distrito de Tlacolula, Oaxaca, siendo las 10:00 horas, del día trece del mes de febrero del dos mil veinticinco, reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en Palacio Municipal S/N, San Jerónimo Tlacochahuaya; las y los Concejales integrantes de este Honorable

Ayuntamiento Constitucional, a efecto de llevar a cabo la Sexta Acta de Sesión extraordinaria de cabildo de San Jerónimo Tlacochahuaya, Distrito de Tlacolula".

Una vez concluida la lectura del acta anterior, la misma se somete a consideración de los concejales presentes para su aprobación o en su caso su modificación; efecto para lo cual una vez realizada la votación correspondiente la misma es aprobada por los cinco concejales de este Ayuntamiento Constitucional.

Quinto. Informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta Anterior.

Continuando con el Orden del Día, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior, llevada a cabo el día trece del mes de febrero del dos mil veinticinco, a las 10:00 horas; por lo que, una vez analizados y debatidos por cada uno de las y los Concejales de este Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por cinco votos de las y los cinco Concejales que integramos este Cuerpo Colegiado de Gobierno Municipal.

Sexto. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de los Concejales del Honorable Cabildo, respecto de la obligación de los contratistas de contar con su inscripción al Padrón de Contratistas del Estado y del Municipio, para poder participar en la ejecución de obras públicas dentro de este Municipio, así como la determinación de un plazo específico para realizar dicha inscripción. ----------

En seguida, en uso de la palabra el Ciudadano Severiano Agustín Sánchez, Presidente Municipal, menciona a los Concejales presentes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional lo siguiente:----------

Con el debido respeto, me dirijo a los distinguidos miembros de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, para informarles sobre una situación que, como es de su conocimiento, impacta directamente en la administración municipal. En primer lugar, como es bien sabido por todos los presentes, la administración municipal está obligado a la realización de obras públicas de conformidad con la priorización de las obras según las necesidades de la población. Asimismo, que la contratación de obra pública debe estar apegada a la ley de obras públicas y servicios relacionadas con la misma del estado de Oaxaca, de la misma manera se debe tener cuidado en la integración oportuna y adecuada del Expediente de Obras, ya que esto debe de ir a la par con la realización de las obras públicas, así se debe tener cuidado con la vigilancia de la aplicación de los recursos, por lo que debemos cumplir con los requisitos desde la adjudicación del contrato hasta la conclusión del mismo. Por eso es importante poner a consideración de ustedes que

gobiernotlacochahuaya@gmail.com
951 523 60 00 y/o 951 688 21 37
Palacio Municipal S/N, San Jerónimo Tlacochahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca CP. 70460

analicen y determinen a conciencia si debemos establecer obligatorio para los contratistas el requisito administrativo de inscripción en el padrón de contratistas del estado tal cual lo marca la ley de obras públicas, esto derivado a que es el último año de nuestra administración y al no contar con contratistas inscritos en nuestro municipio no se pueden realizar los procesos de contratación, motivo que nos está retrasando en la ejecución de obras para este periodo, por lo cual yo sugiero que este a consideración de ustedes como cabildo de pedir o no este requisito para que se puedan inscribir los contratistas en nuestro padrón municipal, además de que se pueda fijar un plazo para que se inscriban dentro de los periodos que nos permitan iniciar y concluir oportunamente las obras, para que se cumpla con los requisitos que en materia de obra se requiere. Esto también tomando en cuenta lo anteriormente planteado por ustedes en cuanto el proceso de entrega recepción donde tenemos a más tarda el 17 de noviembre para empezar a armar los expedientes de entrega de acuerdo al calendario de la ASFE. ----------

Por lo anterior, enseguida los concejales manifestaron: ----------

Toma la palabra la Ciudadana Margarita Lorena Morales Sion, Regidora de Hacienda: Tiene razón Presidente, yo considero que hay que determinar que ese requisito sea indispensable porque ello ayuda a que el Expediente esté completo, además que este bajo la ley de obras públicas, también nos ayuda a que se hagan los trabajos oportunamente en tiempo y forma, por esa razón y por lo antes mencionado en cuanto nuestro último año de administración, yo considero que deberíamos de fijar como último día el de este mes de abril para que se inscriban los constructores que así lo deseen. ----------

Toma la palabra el Ciudadano Porfirio Guzmán García, Síndico Municipal quien expone lo siguiente: considero que es necesario que se exija como requisito esa inscripción al Padrón de Contratistas del Estado para que puedan inscribirse en el padrón municipal, ya que esto garantizará el cumplimiento de la ley, esto para evitar cualquier problema después respecto de los expedientes de obras y la ejecución de las mismas, por lo tanto yo estoy de acuerdo que sea el día último de este mes de abril para que inscriban. ----------

Continúa la Ciudadana Alicia Alonzo Ángeles, Regidora de Obras: yo considero también que es importante que se exija ese requisito porque de lo contrario el expediente que se forme de las obras puede estar incompleto y puede eso ser una irregularidad, también considero que de acuerdo al Instituto de Planeación solo tenemos que planear en este trimestre en curso mínimo el 50% del recurso, mismo que ya se está rezagando en las cuentas del municipio y si el padrón sigue abierto las obras no se lograrán llevar a cabo en cuanto a su ejecución y expediente de obra en tiempo y forma. ----------

Toma la palabra la Ciudadana Rosa Ángeles Antonio, Regidora de Educación: como todos ustedes no tengo ninguna inconveniencia en que sea un requisito ese registro o inscripción al Padrón de Contratistas y que sea hasta el último día de este mes de abril. ----------

Retoma de la palabra el C. Severiano Agustín Sánchez, Presidente Municipal y me gira la instrucción para que someta a consideración de las y los concejales, la propuesta de exigir el requisito de inscripción al padrón de contratistas de las personas que ejecuten obras en el municipio y que el día treinta de este mes sea el último en que puedan inscribirse para poder ejecutar obras en este Municipio, esto incluyendo desde luego los que ejecuten obras

gobiernotlacochahuaya@gmail.com
951 523 60 00 y/o 951 688 21 37
Palacio Municipal S/N, San Jerónimo Tlacochahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca CP. 70460

en la Agencia Municipal. Respetando la instrucción girada, someto a la consideración de las y los concejales la propuesta realizada; a lo cual una vez analizado y discutido la misma, fue aprobada por cinco votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de las y los cinco concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Tlacochahuaya, Distrito Tlacolula, Oaxaca. ----------

Séptimo. Clausura de la Sesión.

El ciudadano Severiano Agustín Sánchez, Presidente Municipal de San Jerónimo Tlacochahuaya, Oaxaca, me gira instrucción como Secretario Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 12:00 horas del día de su inicio, levantándose la presente acta por duplicado para los efectos a que haya lugar, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron. Lo anterior, atendiendo a lo que señalan los artículos 50, párrafo segundo, última parte y 92, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Atentamente
El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Tlacochahuaya, Distrito de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, para el periodo "1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2025".

Ciudadano Severiano Agustín Sánchez
Presidente Municipal Constitucional

Ciudadano Porfirio Guzmán García
Síndico Municipal

Ciudadana Margarita Lorena Morales Sión
Regidora de Hacienda

Ciudadana Alicia Alonzo Ángeles
Regidora de Obras

gobiernotlacochahuaya@gmail.com
951 523 60 00 y/o 951 688 21 37
Palacio Municipal S/N, San Jerónimo Tlacochahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca CP. 70460